

NOTA INFORMATIVA LIGA DE TERCERA DIVISION NACIONAL GRUPO TENERIFE

La liga 2016-2017 constará de 16 equipos divididos en 2 grupos de 8 equipos cada uno.

La liga tendrá 2 fases:

- *Liga de todos contra todos a doble vuelta en cada grupo.*
- *Los cuatros primeros clasificados de cada grupo de la primera fase, formaran un nuevo grupo que se enfrentaran en liga de todos contra todos a doble vuelta (Se respetaran los resultados de los equipos que se hayan enfrentado ya en la primera fase) para los puestos del 1 al 8 y las plazas que dan derecho a participar en la fase de ascenso a la Segunda División Nacional.*
- *Los cuatro últimos clasificados de cada grupo de la primera fase se enfrentaran en liga de todos contra todos (Se respetaran los resultados de los equipos que se hayan enfrentado ya en la primera fase) para los puestos del 9 al 16.*

Para la composición de los grupos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- *Clasificación de la temporada 2015-2016*
- *Separar a los equipos de un mismo club*

Los club tienen hasta las 17:00 del día 24 de septiembre para la tramitación de las licencias.

Así mismo solicitamos que cada club envíe al correo de la Federación de Tenerife (federaciontenerifetm@gmail.com) y de la Federación Canaria (federacioncanaria.tenisdemesa@gmail.com) la composición de los jugadores de sus equipos en la liga de tercera lo antes posible para poder confeccionar y publicar el calendario. El plazo para el envío será las 17:00 del día 24 de septiembre.

Adjunto párrafos de la normativa de licencias de la RFETM 2016-2017

El número mínimo de licencias a tramitar un club será el siguiente:

Jugadores:

- Cinco licencias en el caso de que el club solo tenga un equipo en Ligas Nacionales.
- Cuatro licencias por cada equipo en Liga Nacional en el caso de que un club tenga más de un equipo en Ligas Nacionales.

El número mínimo de licencias ha de considerarse separando la categoría masculina de la femenina. No existe número máximo de licencias por club, ni por equipo.

Delegado:

Uno por cada equipo con independencia del número de equipos que tenga el Club en Ligas Nacionales.

Entrenador:

Uno por cada dos equipos.

Aviso importante: Los clubes deben tener en cuenta esta condición que no es sino una regla más de la competición de obligado cumplimiento. Ello quiere decir que a la hora de planificar la temporada, diseñar las plantillas de jugadores de sus equipos y, en consecuencia, tramitar las licencias los clubes deben considerar y valorar la posibilidad de los imponderables que se presentan a lo largo de la temporada (lesiones, circunstancias personales y/o familiares, incompatibilidades laborales, etc.). Es necesario recordar que existe un número mínimo de licencias que debe tramitar cada club/equipo, pero que NO existe un número máximo. En ningún caso, salvo los contemplados en la reglamentación, podrá alegarse la falta de jugadores disponibles para disputar un encuentro..

Richard Díaz Gómez
Competiciones FITMT

